

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

VIERNES, 4 DE JULIO DE 1986

NÚM. 149

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.
Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Habiendo sido expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles, sin que se hayan producido reclamaciones, el expediente número 1 de modificaciones de crédito del presupuesto ordinario para el año 1986, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo del año en curso, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 450.3 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

Habilitaciones de crédito	Pesetas
Capítulo II	6.900.000
Capítulo IV	35.917.000
Capítulo VI	71.544.265
Capítulo VII	48.170.885
Suplementos de crédito	
Capítulo II	49.869.909
Capítulo III	25.000.000
Capítulo IV	58.000.000
Capítulo VI	99.500.000
Capítulo VII	141.700.000
Total	536.602.059

FINANCIACION:

Transferencias de créditos	
Capítulo I	10.501.008
Superávit liquidación presupuesto ordinario 1985	
Aplicación parcial del superávit	526.101.051
Total	536.602.059

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 30 de junio de 1986.—El Presidente acctal., José López. 4968

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de dos camiones cisterna y otros dos para brigadas de peones camineros, matrículas LE-6535-K, LE-9095-K, LE-6534-K y LE-6536-K, efectuado por Eslauto, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 26 de junio de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

4967 Núm. 3241.—1.375 ptas.

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

C/. Las Fuentes, 4 dpto.

EDICTO

NOTIFICACION EMBARGO
DE BIENES INMUEBLES

Don José María San Martín Fernández, Oficial de Primera de Recaudación de la expresada Zona, de la que es Recaudador interino don Juan Bautista Llamas Llamas.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor que después se indica, por los conceptos y ejercicios que se indiquen, se ha practicado la siguiente actuación:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embar-

gados (o, desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Prudencio Fierro Alonso.

Año	Concepto	Importe
		deuda tributaria Pesetas
1981	Subd. Prov. Comunicación Resolución Expte. Sancionador	78.000
1986	Seguridad Social	55.872
	Costas presupuestadas ..	30.000
Total		163.872

La finca rústica que se embarga se encuentra ubicada en el término municipal de Chozas de Abajo, León.

Rústica. Cuarta parte indivisa, de terreno dedicado a secano, al sitio Camino de Antimio, Ayuntamiento de Chozas de Abajo. Finca 41 del polígono 33 del Plano General de Concentración Parcelaria, zona Chozas de Abajo, secano, que linda: Norte, con zona excluida Sur; Sur, con camino de Antimio de Abajo; Este, con senda de servicio; Oeste, con la número 40 de Olvido Alonso Lorenzana. Tiene una extensión superficial de una hectárea cinco áreas y treinta y cinco centiáreas. Sin cargas. A favor de Glirecio Fierro Alonso, casado con Honorina Villa Alvarez, doña Venancia Fierro Alonso, don Prudencio Fierro Alonso, casado con doña Pilar Soto Soto y don Eusebio Fierro Alonso, casado con doña Eidalina Ramos.

Inscrita al folio 101 del libro 43 de Chozas de Abajo, tomo 2.281, finca 6.125.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la an-

terior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y Tesorería General de la Seguridad Social y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a Tesorería de Hacienda de León y Tesorería Territorial de la Seguridad Social para autorización de subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa".

Ambas, diligencia y providencia, están firmadas por el Sr. Recaudador el día 16 de junio de 1986.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en Tesorería de Hacienda de León y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León a 16 de junio de 1986.—El Oficial de Recaudación, José María San Martín Fernández.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Concepción Robles Balbuena. 4796

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

EDICTO

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se tramita expediente de venta en pública subasta notarial del 12.9926 % de un solar situado en el polígono 10, finca n.º 7, del Plan de Ordenación Urbana de León.

Dicho expediente se somete al trámite de audiencia cuyo plazo no será inferior a quince días, previsto en el Real Decreto de 29-8-1923, y en el artículo 57 de la Instrucción de 14-3-1899, a cuyos efectos figura expuesto el expediente en este Organismo para consulta y conocimiento de las personas interesadas.

León a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco. 4928

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 5.357 CL. R. I. 6.337

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Iberduero, S. A. Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2/20 kV., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. Delegación León, la instalación de una línea eléctrica a 13,2/20 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la construcción de una línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV., subterránea de 85 m. de longitud, en Armunia (León).

Partirá de una torre metálica, tipo Acacia 400 2T, discurriendo por el fondo de una zanja de un m. de profundidad, a través de la finca "El Cepedal" hasta llegar a uno de los apoyos ya existentes ubicado en la calle Francisco Fernández Díez.

El conductor a emplear irá alojado en tubos resistentes de diámetro 150 mm. y será de Al-Ac. tipo P3PFV de 3 (1×150) mm². y tensión nominal 12/20 kV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 25 de junio de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4970

Núm. 3442.—4.015 ptas.

★ ★

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 4.861 CL. R. I. 6.337

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. Delegación León la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la construcción de una línea eléctrica subterránea, trifásica, de M. T. a 13,2/20 kV. y de un C. de T. de 630 kVA. en La Robla (León).

La línea de longitud de 390 m. arranca del C. de T. denominado

"Polideportivo" y concluye en el C. de T. que se proyecta. El conductor será del tipo DHV 12/20 kV en aluminio. Se alojará en el fondo de una zanja de 1 m. de profundidad e irá protegido por un tubo resistente de 150 mm. de diámetro.

El C. de T. será instalado en una lonja destinada a tal efecto con acceso directo desde la carretera de Los Llanos de Alba. Constará de varias celdas en las que se instalará el trazo y así como las protecciones.

La relación de tensiones de la máquina será 13,2/20 kV. 398-230 V. 50 Hz.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 25 de junio de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4972 Núm. 3244.—4.290 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 6 de junio en curso, se acordó proceder a la convocatoria para contratar una plaza de Carpintero, del Cuadro Laboral de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta Pública de Empleo para 1986, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 4-6-86, con arreglo a las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CONTRATAR UNA PLAZA DE CARPINTERO DEL CUADRO LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN

PRIMERA.—La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de una plaza de Carpintero vacante en el Cuadro de Personal Laboral de este Ayuntamiento e incluida en la oferta pública de empleo para 1986.

SEGUNDA.—La prestación de los servicios correspondientes a dicha plaza estará sujeta a las normas del Estatuto de los Trabajadores y a las de Convenio aplicables a esta especialidad, en lo que no se opongan a la normativa específica vigente para el personal laboral municipal.

TERCERA.—La duración del contrato será de seis meses y cinco días. Pasado este plazo y previo informe fa-

vorable del Superior correspondiente, la Alcaldía podrá decretar la asignación definitiva del trabajador al puesto de trabajo.

CUARTA.—La retribución asignada a esta plaza será la siguiente:

Salario base: 47.777 ptas.—Gratificaciones: 12.424 ptas.—Plus de asistencia: 10.866 ptas.—Plus de transporte: 12.326 ptas.—Tres pagas extraordinarias por importe del salario base más la antigüedad, más el plus de asistencia.

QUINTA.—El designado para el puesto desarrollará su actividad de acuerdo con las instrucciones que reciba de sus superiores. En caso de necesidad, estará obligado a realizar otros trabajos de similar categoría a la del puesto que desempeña y que no exijan una especialización determinada.

SEXTA.—El designado estará sujeto al sistema de incompatibilidades aplicable a todo el personal que perciba retribuciones de las Administraciones Públicas.

SEPTIMA.—Para solicitar esta plaza se requiere:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- No padecer enfermedad, ni defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

d) No estar incurso en ninguna de las causas establecidas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, y 23 de su Reglamento, ni estar afectado por las incompatibilidades previstas en la vigente Ley 53/84, de 26 de diciembre.

e) Estar en posesión de la titulación de Certificado de Escolaridad.

OCTAVA.—Los interesados en la convocatoria presentarán en este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, solicitud según modelo que les será facilitado en el Registro del Ayuntamiento, a la que acompañarán los documentos que estimen necesarios para justificar los méritos que aleguen.

La justificación de los datos restantes reseñados en la instancia se exigirán solamente al que resulte elegido. En caso de no poder demostrar su veracidad, quedará sin efecto su nombramiento y el Ayuntamiento resolverá lo oportuno sobre cobertura de la plaza, a la vista del resultado de las puntuaciones de las pruebas, sin perjuicio de exigir las responsabilidades que procedan por falsedad.

Los datos incluidos en el baremo que figura en estas Bases se computarán referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes. Igual criterio se seguirá para cualquier otro dato exigido en estas Bases.

NOVENA.—La selección entre los aspirantes se hará por un Tribunal presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y en el que actuarán como Vocales el Concejal Delegado del Servicio correspondiente o

el que designe la Alcaldía, así como dos Funcionarios Técnicos de la Especialidad correspondiente, designados igualmente por la Alcaldía y el Secretario de la Corporación o Funcionario en quien delegue, que actuará igualmente como Secretario del Tribunal.

DECIMA.—Para la selección de los aspirantes se aplicará en primer lugar el baremo siguiente:

	Puntos
Por cada persona menor de 14 años a su cargo	0,20
Por cada persona mayor de 14 años a su cargo	0,10
Por cada minusválido o deficiente a su cargo	0,40
Por cada mes completo en el desempleo, sin percibir prestaciones	0,02
Por acreditar su vecindad en León	0,50
Por cada mes completo de prestación de servicios al Ayuntamiento de León, en cualquier concepto	0,05
Por su especialización en el trabajo e informes aportados, apreciados discrecionalmente por el Tribunal, hasta	2,00

UNDECIMA.—Puntuados los aspirantes de acuerdo con el baremo anterior, se realizará una prueba, consistente en un dictado y un problema de aplicación de las cuatro reglas, que se puntuará por el Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 para superar esta prueba.

DUODECIMA.—Los aspirantes que superen la prueba anterior, serán sometidos a una prueba práctica, relacionada con su especialidad, que determinará el Tribunal, en el momento de su ejecución y que será puntuada igualmente de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 para superar esta prueba.

La puntuación final será la suma de las puntuaciones alcanzadas en las dos pruebas anteriores por quienes las superen, más la puntuación obtenida por la aplicación del baremo.

DECIMOTERCERA.—Finalizadas las pruebas, el Tribunal elevará propuesta a la Alcaldía en favor de quien haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con la plaza convocada, realizándose el nombramiento por el ilustrísimo Sr. Alcalde y debiendo los interesados tomar posesión del puesto en el plazo de veinte días, antes de lo cual deberán aportar ante el Negociado Central la documentación justificativa de los datos alegados en su solicitud, sin lo cual no podrán tomar posesión, resolviéndose por el Ayuntamiento lo oportuno sobre la cobertura de la plaza convocada.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se hace pública la convocatoria citada para contratar una plaza de Carpintero del Cuadro Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios, a que se refieren las Bases precedentes, a las cua-

les se sujetarán los aspirantes, tanto a efecto de tomar parte en la misma como en su posterior desarrollo hasta finalizar la tramitación del correspondiente expediente.

León, 18 de junio de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4819 Núm. 3247.—10.560 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo (León).

Hace saber: Que por D.^a Begoña Cabello Espina, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Autoservicio, en Estébanz de la Calzada (León), sito en calle Matías Cabello, n.º 13.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Villarejo de Orbigo, 25 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4937 Núm. 3229.—1.430 ptas.

★★

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo (León).

Hace saber: Que por D.^a Daría Nistal Castellanos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Salón de Belleza-Peluquería, en Veguellina de Orbigo (León), sito en c/ Dr. González Alvarez, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Villarejo de Orbigo, 25 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4937 Núm. 3230.—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Por D.^a Angeles Díez Alonso, mayor de edad, soltera, industrial y vecina de Boñar, c/ El Parque, n.º 5,

con D.N.I. núm. 9.729.045, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "Salón de Belleza", con emplazamiento en Boñar, c/ Escuelas, 2, bajo.

Lo que se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones o alegaciones pertinentes, dentro del plazo de quince días hábiles.

Boñar, 27 de junio de 1986.—El Alcalde, Alberto García Barba.

4938 Núm. 3231.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

Para conocimiento de las personas afectadas y presentación de reclamaciones, se hace saber que D. José Avellaneda Serrano, contratista de las obras de afirmado del camino de Antimio de Abajo a Vitoria de la Jurisdicción, solicita de este Ayuntamiento la devolución de la fianza que tiene constituida para garantía de la ejecución.

Quienes se consideren perjudicados, previo examen del expediente en la Secretaría municipal, podrán formular reclamaciones por escrito en el plazo de 30 días hábiles.

Onzonilla a 23 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4936 Num. 3228.—1.045 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Por medio del presente anuncio se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 13 de junio del presente año 1986, adoptó el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Las Fuentes y alrededores de la Iglesia de Magaz de Abajo, de acuerdo con el proyecto técnico reformado, realizado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. David Carrera López, en febrero del presente año, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 11.999.830 y determinar que el módulo de reparto sea de 4.000 (cuatro mil) pesetas por metro lineal de fachada de los inmuebles beneficiados, entendiendo por inmuebles beneficiados todos aquellos que tengan fachada a la calle de Las Fuentes y alrededores de la Iglesia de Magaz de Abajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables por espacio de quince días a efectos de reclamaciones y para que los afectados

puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes en el referido plazo de 15 días, advirtiéndose que su constitución será procedente cuando haya sido solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez, representen los dos tercios de la propiedad afectada, computándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Camponaraya, a 25 de junio de 1986. El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

4932 Núm. 3224.—2.475 ptas.

★★

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado día 13 del actual mes de junio el escudo heráldico de este municipio, se expone al público, juntamente con el informe y expediente, por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables al objeto de que pueda ser examinado y formularse durante dicho plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes por escrito razonado.

Camponaraya a 25 de junio de 1986. El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

4931 Núm. 3223.—935 ptas.

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Se encuentra expuesto al público en las Oficinas municipales, expediente de apertura de establecimiento a nombre de doña María García Martínez, en Berlanga del Bierzo, a efectos de reclamaciones.

Berlanga del Bierzo, 26 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4934 Núm. 3226.—550 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de junio de 1986, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, para su examen y formulación de las reclamaciones que se consideren convenientes.

En el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no se presentase reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo a todos los efectos, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril

y en el artículo 466.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Cimanes de la Vega a 28 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

★★

Aprobada la renovación del padrón general de habitantes, con referencia al 1 de abril de 1986, por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de junio de 1986, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Cimanes de la Vega a 28 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4930 Núm. 3222.—2.255 ptas.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Por don Vicente Mateo Pedroche, actuando en nombre de Quesería de los Picos de Europa, S. A., se ha solicitado licencia municipal para instalar una industria de quesería, con emplazamiento en Boca de Huérgano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Boca de Huérgano, a 26 de junio de 1986.—El Alcalde, Félix Vega Vega.

4933 Núm. 3225.—1.210 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Riosequino de Torío

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, se anuncia que estará de manifiesto al público en el tablón de anuncios por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el cual se admitirán reclamaciones.

Transcurridos los cuales se cierra el plazo de reclamación.

Riosequino, 30 de junio de 1986.—Angel Flórez,

4941 Núm. 3234.—825 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Villamol.

Valladolid, 27 de junio de 1986.—El Secretario de Gobierno, Francisco Alajos.—V.º B.º: El Presidente, Teófilo Ortega.

4982

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 471 de 1986 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Tomás Aller Sánchez, don Leocadio Rodríguez Robla, don Cándido Roldán Cordero y don Gerardo Campo Merino, contra resoluciones del Ministerio de Defensa en expedientes o referencias "Haberes" números 2965, 3312, 3310 y 3216, por las que se desestimaban los recursos interpuestos por los aquí recurrentes contra las resoluciones del propio Departamento sobre retribuciones del Personal Mutilado que se les han aplicado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis. Angel Llorente Calama.

4984

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Cédula de citación

Conforme lo tiene acordado S. S.ª en el juicio verbal número 277/86, promovido por la Procuradora Sra. Luelmo Verdú, en nombre y representación de doña Carmen Casado Miguélez, de León, con el Sr. Abogado del Estado, doña Valeria, doña Aurora y doña Angeles Alvarez Rodríguez, de ignorado domicilio y otra, por medio de la presente se da traslado a dichas demandadas y se las cita en forma para el acto del juicio verbal que se celebrará ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de León, sito en el Palacio de Justicia, calle del Cid, a las once horas del día veintiocho de julio próximo.

Y para que, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación y citación en forma para el acto que se anuncia, a las demandadas de desconocido domicilio, libro la presente en León a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

4986

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 731 de 1984, se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos por Colegio Oficial de Arquitectos de León, representado por el Procurador Sr. D. Emilio Alvarez Prida, contra Junta de Compensación del Sector de La Chantría, sobre reclamación de 3.429.503 pesetas de principal y la de 1.600.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cinco de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día seis de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día cinco de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Terreno de unos 1.223 metros cuadrados, sito en León, en las proximidades de la Plaza de Toros, que linda: Norte, se ignora; Sur y Oeste, propiedades del Excmo. Ayuntamiento de León, y Este, Agustín y María Teresa de Celis. Valorado en la suma de doce millones de pesetas.

Dado en León a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4884 Núm. 3203.—4.015 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 257 de 1986 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de junio de 1986.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Gabriel Fernández Fernández, representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza y dirigido por el Letrado Sr. Voces Pariente, contra don Javier Fernández García, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 498.935 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Javier Fernández García y con su producto pago total al ejecutante don Gabriel Fernández Fernández de las cuatrocientas dieciocho mil pesetas reclamadas, intereses de esa suma al legal vigente desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia y de la que

se llevará testimonio literal a los autos originales, pudiéndose interponer contra la misma recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León dentro del término de cinco días.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dieciocho de junio de 1986.—José Santamarta Sanz.

4944 Núm. 3237.—2.695 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 233 de 1986, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por defunción de don Cándido Cancio Bargueiras, mayor de edad, soltero, natural Folgueirúa-Puentenuovo (Lugo), hijo de José y Modesta, vecino de Bembibre y fallecido en León, tramitándose dicho expediente a instancia de su hermano don Rufino Cancio Bargueiras, mayor de edad, casado, vecino de Folgueirúa-Puentenuovo (Lugo).

Se solicita sean declarados herederos abintestato del causante a su hermano Rufino Cancio Bargueiras, por derecho propio, y a los sobrinos del causante, llamados Manuel y Constantino Otero Cancio, por derecho de representación de su finada madre Julia Cancio Bargueiras, quienes heredarán el primero por cabezas y los dos últimos por estirpes.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que los mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y seis. E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

4950 Núm. 3240.—2.255 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 2.103/85, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y seis. El Sr. D. Gaspar Moisés Gómez Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Dis-

trito número dos de León, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 2.103/85, seguido por presunta estafa, siendo partes: RENFE y Amparo Herrero García, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Amparo Herrero García, autora responsable de una falta de estafa, prevista y sancionada en el art. 587-3.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, con imposición de costas, e indemnización a RENFE en la cantidad de dos mil ochocientos diez pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Moisés Gómez Pérez.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Amparo Herrero García, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a seis de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco Miguel García Zurdo. 4921

★

Cédulas de citación

Tasación de costas y responsabilidades pecuniarias practicada en el juicio de faltas núm. 1485/1985.

	Pesetas
Tasas judiciales	1.450
Reintegros del juicio	800
Multa a Juan Borrega Clavel ...	3.000
Indemnización a María Asunción Fernández García	35.901

Total general 40.901

Importa en total pesetas cuarenta mil novecientas una, que debe satisfacer Juan Borrega Clavel.

León, a 16 de junio de 1986.—El Secretario.

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días al condenado Juan Borrega Clavel, actualmente en ignorado paradero, con las consecuencias establecidas en la Ley procesal.

León, fecha anterior.—Firmado (ilegible). 4920

★

Tasación de costas y responsabilidades pecuniarias practicada en el juicio de faltas núm. 1.189/1985.

	Pesetas
Tasas judiciales	1.070
Reintegros del juicio	700
Indemnización a RENFE	1.120

Total general 2.890

Importa en total pesetas dos mil ochocientas noventa, que debe satisfacer Alberto Gallego Cañueto.

León, a 18 de junio de 1986.—El Secretario.

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días al condenado Alberto Gallego Cañueto, actualmente en ignorado paradero, con las consecuencias establecidas en la Ley procesal.

León, fecha anterior.—Firmado (ilegible). 4919

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 439/86, seguidos a instancia de Valentín de la Mata Glez. y 4 más, contra Frutas Guerra, S. L., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día nueve de septiembre próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Frutas Guerra, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 4893

★ ★

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber, que en ejecución contenciosa número 107/85, seguida a instancia de doña Teresa González González contra Antonio Dionis Bahillo y otro, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario señor Pita Garrido.—Providencia. — Magistrado señor Rodríguez Quirós.—En León, a dos de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. — Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe el recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonio Dionis Bahillo, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis.—José Rodríguez Quirós. 4894

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber, que en ejecución contenciosa número 39/85, seguida a instancia de Enrique García Acebes, contra José Álvarez Serrano "Talleres El Paraíso" se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Magistrado. — Señor Rodríguez Quirós.—En León, a trece de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta; requiríase a la parte actora para que en el plazo de cuatro días señale bienes libres de la empresa en los que poder hacer traba para el cobro de las cantidades que reclama en el presente procedimiento o inste lo que a su derecho convenga, previniéndole que caso de no hacerlo así y transcurrido el plazo expresado, se procederá al cierre y archivo de las actuaciones.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados."

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa José Álvarez Serrano "Talleres El Paraíso", advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León, a fecha anterior.—José Rodríguez Quirós. 4895

★ ★

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber, que en ejecución contenciosa número 28/85, seguida a instancia de Javier Ventura González Rodríguez, contra la empresa Promociones Ganaderas Leonesas, S. A., sobre salarios se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario señor C. Pita Garrido.

"Providencia. — Magistrado señor Rodríguez Quirós.

En León, a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.—Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados."

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, expido la presente en León y fecha anterior.—José Rodríguez Quirós. 4896

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber, que en ejecución contenciosa número 112/85, seguida a instancia de José Marcos Santamaría García contra Procova, S. A., y otro, sobre salarios, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario señor Pita Garrido.—Providencia. — Magistrado señor Rodríguez Quirós.—En León, a dos de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.—Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Procova, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis.—José Rodríguez Quirós. 4898

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor-Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.271/85, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. José Ordás de la Fuente y otros, contra Fincoven, S. A. y otro, sobre reclamación de salarios, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la excepción de incompetencia de jurisdicción invocada por el Fondo de Garantía Salarial demandado y en consecuencia debo declarar y declaro la incompetencia de esta jurisdicción para entrar a conocer sobre el fondo de la pretensión que ejerce en su demanda don José Ordás de la Fuente contra la empresa Fincoven, S. A. y el Fondo de Garantía Salarial.

Y estimo las demandas acumuladas promovidas por doña Ana María Alonso Gutiérrez y doña María-Luz Martínez Díez contra la empresa Fincoven, S. A., sobre reclamación de cantidad por salarios y liquidación y debo de condenar y condeno a dicha empresa demandada a que pague a cada una de dichas demandantes la cantidad de 525.142 ptas., más el 10 por 100 de intereses por demora. Con

absolución del Fondo de Garantía Salarial demandado.

Se advierte a las partes, que contra este fallo, pueden interponer recurso de casación, para ante el Tribunal Supremo, Sala 6.ª, en el plazo de 10 días. Se hace saber asimismo a las partes, que para poder recurrir deberán: a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo número dos, Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias, la cantidad objeto de la condena. b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para poder litigar, consignará además el depósito de 5.000 ptas. para cada uno de los recursos de casación en la Caja General de Depósitos, acreditándolo ante la Secretaría del Tribunal Supremo. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Fincoven, Sociedad Anónima, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a trece de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor-Angel Miguel de Santos.—Rubricado. 4900

**

Don Nicanor-Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1472/85, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Santiago García Asensio, contra INSS y otros, sobre reclamación de salarios, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la excepción procesal de defecto legal en el modo de proponer la demanda que formula don Santiago García Asensio, contra Andrés Calvo Martínez, S. A. (CALMARSA), Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, y debo declarar y declaro no haber lugar a entrar a conocer sobre el fondo de las pretensiones sobre el mismo ejercitadas.

Se advierte a las partes, que contra este fallo, pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días. Debiéndose dar cumplimiento en su caso, por la Entidad Gestora condenada a lo dispuesto en el último párrafo del art. 180 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Andrés Calvo

Martínez, S. A. (CALMARSA), en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y seis. Nicanor-Angel Miguel de Santos.—Rubricado. 4914

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 265/85, seguida contra Pío del Valle Campelo, contra Empresa de Espectáculos José Morán y Hermanos, Herederos de Adriano Morán, en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta, expídase exhorto a la Magistratura de Trabajo número dos de las de León, a fin de solicitar el sobreante que pudiera existir.

Lo dispuso y firma S. S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Ante mí.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la Empresa Espectáculos José Morán y Hermanos, "Herederos de Adriano Morán", expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 4839

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE VALLADOLID

Única citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Valladolid, don Lope del Barrio Gutiérrez, en autos núm. 296/86, promovidos por Angel Estébanez Álvarez, contra Sileca, S. A., sobre salarios, S. S.ª, al desconocerse actualmente el exacto paradero de Sileca, S. A., ha mandado citar al mencionado demandado para el día veintiuno de julio de 1986, a las 10,40 horas de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la Plaza de Madrid, n.º 4, 6.ª planta, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados en los autos de referencia, advirtiéndole que dichos actos no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, debiendo concurrir los litigantes con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se le cita también para prestar confesión judicial.

Dado en Valladolid, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario.—Rubricado. 4902

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE BARCELONA

Cédula de citación

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de providencia de fecha 17 de junio en autos instruido por esta Magistratura de Trabajo número uno a instancia de José Antonio Quintana Conde, contra Industrial Técnica Internacional (ITISA) y otr., en reclamación de cantidad, seguido con el número 1959/84, se cita a la mencionada empresa Industrial Técnica Internacional, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Organismo, sito en esta ciudad, Ronda San Pedro, 41, el próximo día 17-10, a las 10 de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos pertinentes.

En Barcelona, a 17 de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 4903

Anuncio particular

Comunidad de Regantes PRESA DE LOS COMUNES

Villacidayo, Villanófar y Gradefes

Esta Comunidad celebrará Junta General extraordinaria el próximo día 13 de julio a las 4,30 horas en primera convocatoria y a las 5 en segunda y última, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Nombramiento de un depositario.
- 3.º—Limpia de fronteras para el año 1987.
- 4.º—Fijación de salarios para 1987.
- 5.º—Forma de regular el agua.
- 6.º—Aprobación de los presupuestos para el año 1986.
- 7.º—Gastos e ingresos del año 1985.
- 8.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Gradefes, 27 de junio de 1986.—El Presidente de la Comunidad, Eloy Díez. 5004 Núm. 3261.—1.265 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 6